

MESA DE TRABAJO N° 5

Los estudiantes y el Defensor Universitario

COMPOSICION DE LA MESA

- Sr. D. Vicente Alonso Usero, Vicerrector Estudiante de la Universitat de València-Estudi General.
- Sr. D. José Manuel García Duarte, Delegado de Estudiantes de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Sra. D^a Paula Gracia, del Consell d'Estudiants de la Universitat Jaume I de Castelló.

CONCLUSIONES

Antes de entrar en las conclusiones, quisiéramos aclarar que quizás nos hemos visto un poco limitados, quizá nos ha faltado la visión de algún estudiante de las universidades en las cuales no existe la figura del Defensor. En cuanto a las conclusiones a las que hemos, básicamente son tres:

- 1^a Indiscutiblemente la figura del Defensor de la Comunidad Universitaria, tal y como está planteada en estos momentos, la consideramos necesaria y por tanto, a nuestro entender, también sería positiva su implantación en aquellas universidades que todavía no la contemplan.
- 2^a Respecto a su conocimiento por parte del estamento estudiantil, cabe resaltar varias cuestiones:
 - a) Existe, a nuestro entender, un desconocimiento tanto de la figura en sí como de sus atribuciones y prestaciones
 - b) Por parte, y probablemente como consecuencia de lo anterior, puede que exista cierta asociación, en sentido corporativista, de las personas que ocupan estos cargos con el estamento al que mayoritariamente perteneces: el P.D.I. (Personal Docente e Investigador)
 - c) En este sentido consideramos interesante acercar la realidad de los Defensores a toda la Comunidad Universitaria y especialmente a la estudiantil con campañas de difusión específicas, incidiendo en los aspectos que inspiren una mayor confianza en estas personas y dejando clara su situación al margen de la Administración universitaria.

3ª La mayoría de conflictos académicos que encontramos en las universidades se canalizan y resuelven a través de organismos propios competentes en temas de estudiantes y muchas otras veces la mediación de los mismos se realiza a través del sistema de representación estudiantil.

Cabría por tanto plantearse:

- a) Hasta qué punto deben de ser éstas las instancias responsables o si, por el contrario, deberían de canalizar parte de los problemas hacia la figura de los Defensores.
- b) Si es necesario o conveniente que se consolide una relación constante entre las instancias a las que nos hemos referido y los Defensores de la Comunidad Universitaria, teniendo en cuenta que precisamente en su situación de independencia en la que se basa gran parte de su poder de actuación.